

CORDOBA, 17 SEP 2012

VISTO: El Expediente N° 0088-096332/12 de la Administración Provincial del Seguro de Salud -APROSS-, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente la Subdirección de Investigación y Desarrollo ha propiciado la incorporación al Nomenclador de Apross un Código especial para el reconocimiento diferencial de la atención de los Partos/Cesáreas que representen un alto riesgo para la madre y/o el niño, por las condiciones de salud previas al nacimiento.

Que en ese sentido Subdirección de Investigación y Desarrollo, ha evaluado la problemática desde el punto de vista de las patologías que pueden incrementar los riesgos y los recursos de infraestructura, equipamiento y profesionales que deben estar disponibles para dar una respuesta asistencial acorde a la severidad de las complicaciones derivadas.

Que visto los distintos niveles de riesgo obstétrico que puede presentar un embarazo, se incluye para esta cobertura especial solamente aquellos que representan un grado alto o muy alto de riesgo.

Que asimismo propone incorporar la cobertura de Neuroprotección neonatal por hipotermia moderada, el procedimiento es eficaz para reducir la mortalidad y secuelas neurológicas de la hipoxia cerebral por isquemia.

Que los beneficios de esta reducción se extiende más allá en el tiempo al reducir considerablemente los gastos por el tratamiento de las consecuencias neurológicas derivadas de las lesiones.

Que a tales efectos y siguiendo los lineamientos trazados, corresponde a esta gestión garantizar las prestaciones que se encuentren a cargo de Apross, en todos los niveles de complejidad y al alcance de todos los beneficiarios dentro del límite de los recursos que anualmente fijan por la ley dictada a tal efecto.

Que el presente acto se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley 9277.

POR TODO ELLO

0230/12

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE

Artículo 1º.- INCLUYASE en el NOMENCLADOR DE APROSS, el Código 11.04.10
Atención de Parto/Cesárea en embarazo de Alto Riesgo, que integra
el presente acto compuesto de dos (2) fojas como ANEXO I, en virtud de los
considerandos expuestos precedentemente.

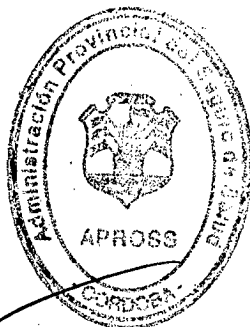
Artículo 2º.- INCLUYASE en el NOMENCLADOR DE APROSS, el Código 41.02.05
Neuroprotección neonatal por hipotermia moderada, que integra el
presente acto compuesto de dos (2) fojas como ANEXO II, en virtud de los
considerandos expuestos precedentemente.

Artículo 2º.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese y ARCHIVESE .-

RESOLUCION

0230/12
Nº

APROSS Intervino
Redacto <i>[Signature]</i>
Confeciono <i>[Signature]</i>
Controlo <i>[Signature]</i>
Protocolizo



[Signature]
Dr. JUAN BAUTISTA UE
Presidente del Directorio
APROSS

[Signature]
Dr. Rafael Carlos Adrián Torres
Vocal del Directorio
APROSS

[Signature]
WALTER VILLARREAL
Vocal del Directorio
A.P.R.O.S.S.